



*Bajo Protesta*

**ACTA NÚMERO 12**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO**  
**22 DE NOVIEMBRE DE 2024**

En el municipio de El Carmen, Nuevo León, siendo las **17 horas con 55 minutos** del día **veintidós de noviembre** del año **2024**, reunidos en el recinto oficial del H. Ayuntamiento, en uso de la palabra el C. **ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL PRESIDENTE MUNICIPAL** de El Carmen, Nuevo León, manifestó: "Buenas tardes, regidoras, regidores, síndica y síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35, inciso A, fracción III, y B, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se les ha convocado para celebrar el día de hoy 22 de noviembre de 2024, una Sesión Extraordinaria".

**PRIMER PUNTO**  
**DEL ORDEN DEL DÍA**

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL** solicita al C. **SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO MTRO. ROBERTO HERNANDEZ FLORES** pase lista de asistencia y verifique el quórum legal.

Enseguida el C. **Secretario del R. Ayuntamiento** procedió: "Con su permiso, Sr. Alcalde, voy a pasar lista de asistencia para esta Sesión Extraordinaria de Cabildo

C. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL.....	PRESIDENTE MUNICIPAL.....	PRESENTE
C. MIGUEL ÁNGEL ELIZONDO VILLARREAL.....	SÍNDICO PRIMERO.....	PRESENTE
C. MARIBEL SERNA MARTÍNEZ.....	SÍNDICA SEGUNDA.....	PRESENTE
C. JUANA DE LA CRUZ GONZÁLEZ VILLARREAL.....	PRIMERA REGIDORA.....	PRESENTE
C. EDUARDO ALONSO RODRÍGUEZ.....	SEGUNDO REGIDOR.....	PRESENTE
C. ELVIA NELLY REYES MONTEMAYOR.....	TERCERA REGIDORA.....	PRESENTE
C. RICARDO CARRASCO GARZA.....	CUARTO REGIDOR.....	PRESENTE
C. WENDY CISNEROS GONZÁLEZ.....	QUINTA REGIDORA.....	PRESENTE
C. GERARDO GARZA CASTILLO.....	SEXTO REGIDOR.....	PRESENTE
C. SOFÍA PATRICIA GONZÁLEZ DELGADO.....	SÉPTIMA REGIDORA.....	PRESENTE
C. WENCESLAO MONTEMAYOR CASTREJÓN.....	OCTAVO REGIDOR.....	PRESENTE
C. EZNITA SERNA ARRIAGA.....	NOVENA REGIDORA.....	PRESENTE
C. VERÓNICA LETICIA ZAPATA ÁLVAREZ.....	DÉCIMA REGIDORA.....	PRESENTE
C. ISIDRO GARZA DÍAZ.....	DÉCIMO PRIMER REGIDOR.....	AUSENTE JUSTIFICADO
C. OTILIA MARISCAL GONZÁLEZ.....	DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA.....	PRESENTE

*Handwritten signatures and marks on the left margin.*

*Handwritten signatures and marks on the right margin, including 'Wenceslao Montemayor C.' and 'Pena'.*



**El Carmen**

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

B.P. *[Handwritten initials]*

Así mismo se encuentra presente la **SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL ING. NORMA LETICIA VILLARREAL YEVERINO**, el **LIC. JOSÉ ANTONIO BALDERAS RODRIGUEZ SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL** y el de la voz **MTRO. ROBERTO HERNÁNDEZ FLORES, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**, informando al **PRESIDENTE MUNICIPAL** que se encuentra presente la mayoría de los Miembros del H. Cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar.

**PUNTO NÚMERO DOS  
DEL ORDEN DEL DÍA**

En uso de la palabra el C. **SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO MTRO. ROBERTO HERNÁNDEZ FLORES** dé a conocer el orden del día, siendo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. **LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- II. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III. **ASUNTO ÚNICO.- SOLICITUD AL R. AYUNTAMIENTO DE APROBACIÓN PARA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FORTAMUN.**
- IV. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Una vez que los miembros del R. Ayuntamiento escuchan el orden del día es **APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS PRESENTES.**

**PUNTO NUMERO TRES  
DEL ORDEN DEL DÍA ASUNTO ÚNICO**

El C. Presidente Municipal **ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL** solicita al Secretario del Ayuntamiento **MTRO. ROBERTO HERNÁNDEZ FLORES**, de a conocer el siguiente punto del orden del día: **SOLICITUD AL R. AYUNTAMIENTO DE APROBACIÓN PARA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FORTAMUN.**

Acto seguido El C. Presidente Municipal **ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL** cede el uso de la palabra a la Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal **ING.**

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left and right margins.]*



**El Carmen**

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**NORMA LETICIA VILLARREAL YEVERINO** para que presente la **SOLICITUD AL R. AYUNTAMIENTO PARA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FORTAMUN**, quien manifiesta lo siguiente:

**AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de el Carmen, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c) y III, incisos b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen respecto a la **REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2024**, bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Que con fecha 25 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024, el cual en su artículo 3º, fracción XVIII y el anexo 22, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que con fecha 15 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes al Ramo General 28 - Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

**TERCERO.** Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, publicó el 1 de Enero de 2024 en el Periódico Oficial del Estado tomo número 1, el acuerdo por el que se den a conocer los montos y el calendario de ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, que le corresponden a cada uno de los municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal del año 2024, correspondiendo al Municipio de el Carmen, un monto de \$98,583,785.00 (Noventa y ocho millones quinientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para este ejercicio 2024 con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de Enero y Diciembre de este año.

**CUARTO.** Que en atención al Oficio No. SESNSP/DGVS/8356/2024, de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que se desprende el Oficio No. SESNSP/DGAT/5317/2024, de la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el cual se solicita al municipio de El Carmen, Nuevo León, atender puntualmente los compromisos contraídos respecto del seguimiento y verificación del recurso destinado para atender las necesidades vinculadas con la seguridad pública en alineación específica al Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República, el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana, el Programa

Hoja 3 de 7

Esta hoja corresponde al ACTA Núm. 12 de la SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN celebrada el 22 de noviembre de 2024.



# El Carmen

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Nacional de Seguridad Pública, así como los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y sus Subprogramas vigentes.

**QUINTO.** Que al día de hoy existen recursos viables a ejercer conforme las reglas de operación previstas para el fondo que se refiere este acuerdo.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

**SEGUNDO.** Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

**TERCERO.** Que la asignación de recursos, así como sus rendimientos y productos financieros son asignados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y su destino de recursos se aplicara a importes devengados durante el ejercicio de 2024.

**CUARTO.** Que la asignación de destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2024, se ejercen de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que indica: "se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes", por lo que se pone a consideración la reasignación de recursos del fondo citado, quedando asignados de la siguiente forma:

DESTINO	MONTO
TORRES DE VIGILANCIA	\$4,297,800.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO	\$1,216,079.38
UNIFORMES, CALZADO Y CHAMARRAS	\$1,320,396.40
PICK UPS	\$3,002,600.00
CAMARAS IP, DE SOLAPA Y PARA VEHÍCULOS	\$2,442,616.64
AMBULANCIAS	\$4,914,803.99
ARRENDAMIENTO DE UNIDADES	\$2,522,460.60
	\$19,716,757.01

**QUINTO.** Así mismo, respecto de las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo citado, se deberá atender lo dispuesto en los Artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en lo citado en el Segundo Párrafo de la Fracción IX del Artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.



**El Carmen**

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

*B.P.*  
*[Handwritten signature]*

**SEXTO.** Que la aplicación y asignación de estos recursos podrán reasignarse entre los capítulos de objeto de gasto antes mencionados y corresponderán a importes devengados y/o pagados durante el ejercicio fiscal 2024. Así mismo los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, en caso de existir variaciones ó remanentes de recursos estos serán ejercidos de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal para cubrir los importes del pago de Obligaciones Financieras en primer lugar, posteriormente Servicios Personales de Seguridad Pública, Equipamiento y suministros de Seguridad Pública y Modernización del sistema de recaudación local hasta agotar los remanentes del recurso incluyendo rendimientos y productos financieros que se generen.

**SEPTIMO.** Este replanteamiento se alinea a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, que forma parte del Plan Nacional de Desarrollo, en atención a las necesidades prioritarias en seguridad pública basada en el eje de Seguridad Pública, Seguridad Nacional y Paz, garantizando un Nuevo Modelo Policial, señalado en el apartado CUARTO de antecedentes del presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; previo análisis y en su caso, la aprobación de los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba **LA REASIGNACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2024**, y para el municipio de El Carmen, dentro de los rubros aprobados de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme se ilustra en el considerando cuarto.

**SEGUNDO.** Que la aplicación y asignación de estos recursos podrán reasignarse entre los capítulos de objeto de gasto antes mencionados y corresponderán a importes devengados y/o pagados durante el ejercicio fiscal 2024. Así mismo los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, en caso de existir variaciones o remanentes de recursos estos serán ejercidos de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal para cubrir los importes del pago de Obligaciones Financieras en primer lugar, posteriormente Servicios Personales de Seguridad Pública, Equipamiento y Suministros de Seguridad Pública y Modernización del sistema de recaudación local hasta agotar los remanentes del recurso incluyendo rendimientos y productos financieros que se generen.

**TERCERO.** Que se dará cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 y 33 inciso B fracción II incisos a) y c) que a la letra señala II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

Hoja 5 de 7

Esta hoja corresponde al ACTA Núm. 12 de la SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN celebrada el 22 de noviembre de 2024.



**El Carmen**

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

*Daza*  
*B.P.*

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Una vez que los Miembros que integran el **R. Ayuntamiento** revisan y analizan el tema que nos ocupa, El C. Presidente Municipal **ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL** lo somete a su consideración y es **APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS PRESENTES**.

**PUNTO NÚMERO CUATRO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento MTRO. ROBERTO HERNÁNDEZ FLORES** da a conocer el siguiente punto del orden del día: **CLAUSURA DE LA SESIÓN**.

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL** manifiesta que al no haber más asuntos que tratar en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, declara clausurados los trabajos de la misma, siendo las **dieciocho horas con seis minutos del día veintidós de noviembre del año 2024**.

**DAMOS FÉ.-**

*Gerardo Alfonso de la Maza Villarreal*  
ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*Roberto Hernández Flores*  
MTRO. ROBERTO HERNÁNDEZ FLORES  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

*Norma Leticia Villarreal Yeverino*  
ING. NORMA LETICIA VILLARREAL YEVERINO  
SRIA. DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

*Jose Antonio Balderas Rodriguez*  
C. LIC. JOSÉ ANTONIO BALDERAS RODRÍGUEZ  
SRIO. DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL

*Wenceslao Montemayor C.*

*[Handwritten signature]*



# El Carmen

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

*[Handwritten signature]*  
C. JUANA DE LA CRUZ GONZÁLEZ VILLARREAL  
PRIMERA REGIDORA

*[Handwritten signature]*  
C. EDUARDO ALONSO RODRÍGUEZ  
SEGUNDO REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
C. ELVIA NELLY REYES MONTEMAYOR  
TERCERA REGIDORA

*[Handwritten signature]*  
C. RICARDO CARRASCO GARZA  
CUARTO REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
C. WENDY CISNEROS GONZÁLEZ  
QUINTA REGIDORA

*[Handwritten signature]*  
C. GERARDO GARZA CASTILLO  
SEXTO REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
C. SOFÍA PATRICIA GONZÁLEZ DELGADO  
SÉPTIMA REGIDORA

*[Handwritten signature]*  
C. WENCESLAO MONTEMAYOR CASTREJÓN  
OCTAVO REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
C. EZNITA SERNA ARRIAGA  
NOVENA REGIDORA

C. VERÓNICA LETICIA ZAPATA ÁLVAREZ  
DÉCIMA REGIDORA

*[Handwritten signature]*  
C. ISIDRO GARZA DÍAZ  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
C. OTILIA MARISCAL GONZALEZ  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

*[Handwritten signature]*  
C. MIGUEL ANGEL ELIZONDO VILLARREAL  
SÍNDICO PRIMERO

*[Handwritten signature]*  
C. MARIBEL SERNA MARTINEZ  
SÍNDICA SEGUNDA

*Bajo Protesta  
No tuvo información previa*

*Digna Bajo Protesta  
X No tener inf.  
A TIEMPO*